

## CÓDIGO ÉTICO ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Introducción

El Código Ético tiene por objeto establecer las pautas generales de conducta de la entidad y la de todo el equipo humano que la conforma, miembros de Junta Directiva y Trabajadores/as.

En él se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros/as, colaboradores/as, jefes/as, proveedores/as, beneficiarios y beneficiarias de nuestros servicios, y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la entidad. Nuestras actuaciones se basan en el respeto de nuestros valores como Asociación, y acomodaremos la actuación a principios de comportamiento respetuosos con la ética y con la profesionalidad, con el objetivo de que sea un referente en estos términos y sea así reconocida.

Nos adherimos a los principios de la Federación Nacional ASPAYM en la que nos integramos, que en todo caso recogen aspectos auditados por Fundación Lealtad en el análisis de transparencia y buenas prácticas a nuestra entidad, que ha sido merecedora del sello de dicha Fundación.

### Ámbito de aplicación

El presente Código va dirigido al personal y Junta Directiva de ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo obligatorio también darlo a conocer a los proveedores y otros grupos de interés, por lo que estará disponible para consulta en la web [www.aspaym-asturias.es](http://www.aspaym-asturias.es)

### Breve presentación de ASPAYM Principado de Asturias

ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS (Asociación de Personas con Lesión Medular y otras Discapacidades Físicas) nace en 1984 como una Asociación sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus asociados. La sede social está ubicada en la Avenida de Roma, 8 y 4, 33011 de Oviedo, y teléfono 985.244.253, e-mail: [aspaym@aspaym-asturias.es](mailto:aspaym@aspaym-asturias.es), página web: [www.aspaym-asturias.es](http://www.aspaym-asturias.es)

La Asociación está integrada a nivel nacional, desde 1991, en la Federación Nacional de Asociaciones ASPAYM, teniendo ésta su sede central en Toledo en el Hospital Nacional de Paraplégicos, estando en este momento en 11 Comunidades Autónomas a través de 18 asociaciones, 2 Fundaciones y 2 Federaciones, constituyéndose como el principal exponente asociativo en España que cuenta con más de 7.000 asociados y representa a más de 30.000 personas.

Asimismo, desde el año 1996 la Federación Nacional de Asociaciones ASPAYM está integrada en la Plataforma Representativa Estatal de Personas con discapacidad Físicos, PREDIF, con sede en Madrid.

En 1999 se constituye el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias, CERMI Asturias. ASPAYM Principado de Asturias, representó a PREDIF en esta entidad, desde su constitución hasta que en 2009 se constituye la

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos del Principado de Asturias, PREDIF Asturias, de la que forma parte ASPAYM Principado de Asturias.

## ¿QUIÉN FORMA ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS?

La base asociativa de **ASPAYM Principado de Asturias** está formada por personas con discapacidad física en general y lesión medular en particular, además de diversas personas colaboradoras: familiares, profesionales y voluntariado. Nuestra masa asociativa la forman socios y socias, residentes en 54 concejos asturianos, siendo una gran parte usuarios permanentes de silla de ruedas o con movilidad reducida.

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES (según Estatutos)

### MISIÓN

Nuestra Misión es la de promover la Inclusión Social y la mejora de la Calidad de Vida de las personas con discapacidad física en general y con lesión medular en particular, mediante servicios personalizados y comunitarios.

### VISIÓN:

Ser una entidad de referencia en la prestación de servicios, desarrollo de programas y realización de actividades, bajo una gestión orientada a la excelencia. Basándonos en principios de Autonomía Personal, inclusión Sociolaboral, Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas, se implementan programas y actividades dirigidos tanto a nuestro colectivo como a la sociedad en general.

### VALORES:

Los Valores que orientan la actividad de la Asociación, son:

- **La Inclusión**, es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales.
- **La participación** entendida como herramienta que permite a las personas la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.
- **El compromiso**, energía que promueve los cambios.
- **La igualdad de derechos e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**: promoviendo esta igualdad.
- **La universalidad**, todas las personas tienen los mismos derechos y el deber de apoyarse para su implantación real.
- **La Excelencia**: aspiración más allá de una gestión eficaz, eficiente y de calidad.

- **El desarrollo sostenible** para satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.
- **Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas:** promover instrumentos que permitan participar en igualdad de oportunidades a todas las personas, sin que barreras urbanas, de la edificación, la comunicación y el transporte limiten y barreras sociales aislen.
- **Independencia política e ideológica**
- **El trabajo en red**, con el objeto de aprovechar los recursos comunitarios y favorecer la coordinación.
- **El enfoque holístico** propulsor de una intervención centrada en la persona.

## OBJETIVOS

El principal objetivo de ASPAYM Principado de Asturias ha sido siempre la plena integración y normalización social de las personas con lesión medular y otras Personas con discapacidad física en todos los ámbitos de la vida: social, educativo, laboral, sanitario, de ocio y tiempo libre..., así como, la mejora de su calidad de vida.

Las ACTIVIDADES de la Asociación se orientan prioritariamente hacia la prestación de asistencia a este colectivo, mediante la prestación de **SERVICIOS y el desarrollo de PROGRAMAS específicos**, con continuidad a lo largo de los años, y adecuados a los múltiples aspectos de sus necesidades concretas.

## PROGRAMAS

- ❖ Información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familias. Desde su constitución.
- ❖ Programa de Tutoría del Lesionado Medular. (Desde 1992)
- ❖ Programa de Atención Personal y Vida Autónoma (Ayuda a Domicilio).(Desde 1991)
- ❖ Programa de Formación y Empleo.(Desde 1998)
- ❖ Programa de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras.(Desde 1984)
- ❖ Programa de Cambio de Actitudes hacia las personas con discapacidad. (Desde 1984). Campañas de sensibilización.
- ❖ Programa de Rehabilitación Funcional (Desde 2001); fisioterapia, logopedia, nutrición y dietética, entrenamientos personales, terapia ocupacional y podología.
- ❖ Programa de Transporte Adaptado. (Desde 2002)
- ❖ Programa de Vacaciones, ocio y turismo adaptado. (Desde 1991)
- ❖ Programa de Voluntariado y Participación Social.(Desde 2004)
- ❖ Programa de Intervención Socio-laboral y Familiar. (Desde 2005)

- ❖ Programa “Espacio de autonomía, empoderamiento y participación social - ESPAMI”. (Desde 2020).
- ❖ Centro de Apoyo a la Integración. (Desde 2008).

Relacionados con estos programas se llevan a cabo actuaciones de ayuda individualizada, información y orientación a cada persona que lo demande a la Asociación.

## PRINCIPIOS ÉTICOS QUE RIGEN NUESTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

A continuación, como parte integrante del código ético en propósito de excelencia para ser una organización comprometida con la transparencia y el buen gobierno, seguimos los siguientes principios básicos al igual que nuestra FEDERACIÓN NACIONAL:

### A. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ORGANO DE GOBIERNO.

Está basado en que la Junta Directiva asuma su responsabilidad, ya que sus miembros son los encargados de velar por el cumplimiento de los fines de la organización y la gestión eficiente y honesta de los recursos. Por tanto, es obligada la participación activa e involucrarse en la planificación y diseño de políticas y estrategias.

Los principios de funcionamiento de la Junta Directiva son:

- Estará constituido al menos por cinco miembros.
- Todos los miembros de la Junta Directiva se reunirán mínimo 6 veces al año y adicionalmente cuando lo decida el Presidente o lo soliciten, al menos, dos miembros de la Junta.
- Los nombres y breve currículum de los miembros de la Junta Directiva son públicos y están publicados en la página web.
- La Junta Directiva, así como el personal técnico tendrán como referencia y se basarán en los documentos de criterios de selección de proyectos, de selección de proveedores, política de relación con empresas; también la política de conflicto de intereses, y en general en todos los auditados por Fundación Lealtad en virtud del cumplimiento de los Principios de Transparencia y buenas prácticas.
- La Junta Directiva y el personal técnico, procurarán dar un uso eficiente a los necesarios gastos que se produzcan en el desarrollo de los fines sociales, y se encuentra prohibido cualquier uso particular, privativo, cuestionable o inmoral de fondos de la entidad o de sus medios. A tal fin, se rendirán las cuentas que sean precisas y controlará de forma eficaz y transparente los gastos en que incurra con motivo del desarrollo de los fines de la Entidad.

## PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL.

Tener un fin social claro, público e identificativo de la organización es vital para las decisiones estratégicas, diseño de programas, motivación y atracciones de colaboradores y posibles patrocinadores, siendo algo que se promueva internamente.

## C.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

Es fundamental para la transparencia en la gestión. Para ello, se procurará que se produzca la mayor coincidencia posible entre lo planificado, lo escrito, lo solicitado, lo conseguido y lo ejecutado, en todos los terrenos, especialmente en todo lo que implique contenido económico. El compromiso del equipo técnico es identificar cualquier desviación que se pueda producir para su análisis.

Para ello, deben existir sistemas internos de evaluación y mejora de resultados, así como, el seguimiento formal y real de los beneficiarios/as.

Los dirigentes también estarán comprometidos en valorar y velar por el nivel de satisfacción de sus profesionales y voluntarios/as, así como por el grado de adhesión de éstos al proyecto asociativo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias.

## D.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.

Este principio es uno de los más claros indicadores de hasta qué punto la organización está en contacto con la sociedad y sus necesidades. La veracidad y detalle de la información disponible al público son fiel reflejo del talante transparente y responsable de ASPAYM.

La estrategia de comunicación bien definida, facilitará el éxito de las acciones de captación de recursos y otras colaboraciones.

A. Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

B. La organización indicará a priori a los potenciales donantes y colaboradores/as los medios y acciones por los que se les informará sobre sus actividades.

C. Al menos una vez al año se informará a los donantes, socios/as y colaboradores/as sobre las actividades de la organización. La memoria de actividades se publicará en la página web y se remitirá tanto a donantes como a socios/as y colaboradores/as.

D. Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico y página Web propia en funcionamiento y actualizada al menos una vez al año.

E. La organización pondrá a disposición de quien las solicite tanto la memoria de actividades como la económica. La memoria de actividades incluirá un detalle del

origen de los fondos y su destino por proyecto y actividad y en todo caso estarán publicadas en la página web.

#### E.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN.

Una de las prioridades es conocer los medios de financiación con los que cuentan, (no pueden existir donaciones anónimas, desconocidas o carentes de información suficiente por parte de Entidades o Corporaciones) y, una correcta diversificación de las fuentes financieras que aseguren en la medida de lo posible, la independencia y continuidad de ASPAYM.

A. Serán públicas las actividades de captación de fondos privados, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios/as y otras colaboraciones) así como las fuentes de financiación con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

B. Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada. Esta información aparece reflejada en la memoria de utilidad pública.

C. Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

D. Se someterán anualmente las cuentas a una auditoría externa.

#### F.- PRINCIPIO DE CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS.

Es fundamental la existencia y reforzamiento de un control real sobre el gasto. Entre los objetivos de este principio estará publicar una distribución de lo que se gasta realmente en dirección y gestión, en las actividades y en captación de recursos, insistiendo en la necesidad de contar con profesionales cualificados. Igualmente debe ser considerado una herramienta fundamental la elaboración, discusión y aprobación de un presupuesto anual y la liquidación presupuestaria correspondiente, debiendo ser documentos descriptivos de las prioridades reales de nuestra entidad.

#### G.- PRINCIPIO DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Es de obligado cumplimiento todo lo que dispongan las obligaciones fiscales específicamente aplicables a la Asociación, así como la mayor observancia de cuantas normas o controles puedan existir que con carácter exhaustivo lleva a efecto la diferentes Administraciones Publicas. Igualmente se establece como obligación ineludible la realización de una Auditoría Externa anual.

Según la legislación vigente las organizaciones presentarán a la correspondiente autoridad pública:

- A. Memoria detallada de actividades y exacto grado de cumplimiento de los fines, así como el cuadro de financiación y la cartera de inversiones financieras.
- B. Con carácter anual el balance y la cuenta de resultados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estos documentos han de ser aprobados por el órgano de gobierno.
- C. Acreditación del cumplimiento del régimen fiscal al que están sujetas las distintas organizaciones.

#### H.- OBLIGACIONES FORMALES Y ADMINISTRATIVAS.

ASPAYM Principado de Asturias deberá cumplir con todas las obligaciones de índole formal que sean exigidas por las administraciones públicas o las personas físicas o entidades privadas que colaboren con nuestra entidad.

Estas obligaciones abarcan, especialmente, la presentación de justificaciones de gastos, la transparencia en las cuentas, la claridad y el control en la prestación de servicios o ayudas y, en general, cualquier circunstancia que sea precisa y establezca la Junta Directiva a propuesta de Dirección Técnica.

#### I.- PERSONAL.

ASPAYM Principado de Asturias, dispone de un Reglamento de Régimen interno que recoge los siguientes ítems:

##### INDICE

Descripciones, regulaciones y condiciones laborales .....	3
Presentación de ASPAYM Principado de Asturias .....	3
Funciones de la Coordinación Técnica y de las Áreas de trabajo en la entidad.....	5
Organigrama Funcional .....	9
Datos importantes de ASPAYM Principado de Asturias.....	10
Modelo de aceptación y compromiso de la confidencialidad de la información/ protección de datos. Anexo 1.....	10
Compromiso con la calidad. ....	10
Ficha de recogida de datos en el inicio de la actividad laboral. Anexo 2 .....	10
Jornadas de trabajo, Permisos, Vacaciones, Salidas y Consultas Médicas, Etc. ....	11
Modelo de solicitud de vacaciones y permisos. Anexo 3.....	16
Faltas y Sanciones.....	16
Seguridad y Salud Laboral .....	18
Listado de servicios médicos y de seguridad. ....	19
Medioambiente.....	19
Tabla salarial vigente, convenio, enlace web.....	20
Anexos.....	20

Asimismo, tiene habilitado un canal de denuncias que forma parte del Sistema de Gestión de Calidad siendo uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva

de la normativa y de las pautas del Código de Conducta. Este canal constituye también un medio para ayudar al personal, proveedores y otros terceros a comunicar, de forma anónima o confidencial, los incumplimientos que observen del Código de Conducta o de la legislación aplicable.

### **VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.**

Para la vigilancia del cumplimiento del Código Ético se hará basándonos en 2 pilares:

- Validación y seguimiento de su cumplimiento desde el Comité de Calidad de Aspaym Principado de Asturias.
- Informe de Auditoria de Fundación Lealtad.

### **ENTRADA EN VIGOR**

Tras la validación del presente documento por parte del Comité de Calidad y su aprobación por Junta Directiva.